



ACTA N° 171
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento setenta y uno.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto acompañada de la Encargada de Finanzas doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, la Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora y la Trabajadora Social doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete.

Presencia el desarrollo de la sesión el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida, la secretaria del señor Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas y el funcionario Encargado del seguimiento de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales someter a aprobación las Actas N° 168 y N° 169, entregadas en la sesión pasada para su lectura, analizadas y someterlas a Aprobación en esta sesión.

Los señores Concejales expresan individualmente sus opiniones aprobación, procediendo el señor Alcalde a **proclamar Aprobadas las Actas N° 168 y N° 169, sin objeciones.**

Finalmente se hace **entrega el Acta N° 170 de la sesión pasada**, con la finalidad de darle lectura y analizarla, para someterla a su aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Solicitud Club de Tenis Peralillo, de fecha 13 de noviembre del 2020.



REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, con el siguiente contenido:

El CLUB DE TENIS PERALILLO RUT N° 65.169.950-9, con domicilio en Enrique Poupen 846 Villa Caballeros del Fuego, Representados por su Presidente don Cesar Jorquera Pino, RUT N° [REDACTED], Teléfono [REDACTED], con vigencia hasta el 10/10/2022, con domicilio en Parcela N° 26 sector El Carmen Población de la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respetuosamente al señor Alcalde de la Municipalidad de Peralillo, expone y solicita:

Que, hace meses atrás retomamos el Club de Tenis, para ello queremos comenzar a realizar el máximo de actividades y proyectos posibles. Creemos necesario que tenemos que tener un lugar para reunirnos y masificar la práctica del tenis, en todas las edades para gente de nuestra comuna.

Por lo anterior expuesto, con mucho respeto y humildad quisiéramos solicitar en COMODATO la entrega de las canchas ubicadas en el Parque Municipal (1 de cemento, 2 de arcilla) por los años que usted estime pertinente.

POR LO TANTO, ruega al señor Alcalde, si tiene a bien, revisar esta solicitud con el fin de poder practicar el deporte del tenis para niños y adultos de nuestra comuna.

(Firma)
SECRETARIO

(Firma)
(Indica teléfono)
PRESIDENTE

El señor Alcalde junto a los señores Concejales, analizan la solicitud presentada, donde surgen interrogantes o comentarios a favor o en contra sobre el buen funcionamiento y uso de estos recintos municipales. Recomendándose finalmente la necesidad de realizar las conversaciones necesarias, con el fin de establecer las reglas o puntos a considerar en el texto del comodato, donde se asegure un buen uso y la disponibilidad de estos espacios a toda la comunidad. En resumidas cuentas que el texto se redacte con la mayor claridad posible, determinando las responsabilidades de ambas partes, su cumplimiento y sanciones. Para someterlo finalmente a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

2.2.- Carta Club de Huasos Aficionados Peralillo, de fecha 14 de diciembre del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido dice:

Estimados, mediante el presente escrito el Club de Huasos de P erguí pretende abrir una mesa de diálogo con Uds. como autoridades en virtud de lo que expondremos a continuación:

Como es de conocimiento, nuestro Club pretende preservar de diversas formas nuestras costumbres y tradiciones, en este sentido nos hemos ocupado por años en transmitir de generación en generación uno de los deportes Nacionales más representativos de nuestro país, El rodeo,



El rodeo además de ser típico de nuestra zona huasa, se caracteriza por ser un deporte ecuestre, de velocidad y contacto, requiere de indumentaria, y por último siempre lleva consigo una cuota de riesgo, debido a que es indispensable de una previa preparación tanto de jinetes y caballos. En cada versión realizada, como mucho de los clubes, debemos mover a una cantidad importante de personas, para poder generar las condiciones mínimas que hacen óptimo no sólo el espacio físico a utilizar, también tratando siempre de brindar la mayor seguridad para quienes nos autodenominamos huasos, que participamos y disfrutamos de esto,

En éste último punto mencionado, es que nos queremos detener y referirnos a la importancia de contar con un vehículo que pueda facilitar el traslado de los participantes en caso de accidente, que es común dentro de la medialuna (caídas de los jinetes desde sus caballos o parecidos), Corno club siempre hemos solicitado esta ayuda a Cesfam, ¡a cual se nos niega, por ende hemos de recurrir incluso a entidades privadas, para poder contar con una ambulancia, agotando siempre todas las posibilidades.

Debido a todo lo descrito, es que queremos proponer, que la ambulancia que se encuentra en el municipio,- con miras de ser rematada, un aporte de ustedes para el Club de huasos de Peralillo, pues últimamente, han sido los bomberos quienes nos han facilitado parte de sus equipos esenciales en caso de rescate (tablas), y hemos tratado de acondicionar furgones, para que puedan actuar como tal ante una emergencia. De no poder ser un aporte este vehículo, como segunda opción, es que proponemos hacer la entrega de ésta en comodato por algún tiempo, mientras nosotros podamos adquirir un vehículo como institución que pueda cumplir la función.

Las costumbres y tradiciones conforman un conjunto de oportunidades para estrechar vínculos afectivos, al recordar nuestras raíces y transmitir el legado de nuestros antepasados, pues son parte de nuestra herencia cultural. Preservar nuestra cultura significa preservar nuestra identidad, es por eso que confiarnos en recibir una respuesta favorable a nuestra petición, y hacer un trabajo en equipo con nuestras autoridades locales y el Club.

Saluda cordialmente.

(Firma)
Luis Pulgar Gaete
PRESIDENTE

(Firma)
Tito Riveros Gaete
SECRETARIO

Los miembros del Honorable Concejo Municipal, concluyen en la necesidad de evaluar con mayores detalles el tema. Se requiere un **INFORME COMPLETO, conocer su Plan de Trabajo**, de igual a la solicitud del punto anterior, es necesario revisar con mayor detalle la petición, para evaluar con los antecedentes. Se requiere establecer los compromisos en el texto de entrega, asegurando el buen uso de estos bienes municipales, hoy observados por toda la comunidad, se deben tomar los resguardos necesarios y las organizaciones atenerse a lo allí establecido. Permitiendo ante cualquier irregularidad, en término inmediato del comodato. Lo que es fundamental antes de la Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

2.3-. Memorándum N° 283 Alcaldía, fecha 15 de diciembre del 2020.

REF.: Texto del señor Alcalde, dirigido al Honorable Concejo Municipal, con el siguiente contenido:



Por medio del presente, remito actualización de Reglamento sobre Uso y Circulación Vehículos Municipales, Ilustre Municipalidad de Peralillo, para su conocimiento y posterior aprobación.

Le saluda atentamente

(Timbre y Firma)
CARLOS OMAR ALEJANDRO
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

Se hace presente a los señores Concejales, que en el municipio existe en la actualidad un **Reglamento sobre Uso y Circulación Vehículos Municipales**, conocido con el nombre de **REGLAMENTO N° 07**, el que en su oportunidad, por decisión de la máxima autoridad comunal fue sometido a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, tomado en sesión Ordinaria N° 051, del 178 de diciembre del 2013.

Debiéndose hacerse presente que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades no exige que la materia de este Reglamento requiera la Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, con fecha de hoy se informa al Honorable Concejo Municipal que el citado Reglamento es Derogado, **quedando sin efecto el anterior**, para **CONOCIMIENTO** y cumplimiento de su función de Órgano Fiscalizador.

En consecuencia, para todos los efectos legales a contar de esta fecha es aplicable el **“REGLAMENTO N° 44”** o **“Reglamento sobre Uso y Circulación Vehículos Municipales”**

2.4-. Memorándum N° 157 Salud, fecha 16 de diciembre del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal, en cuyo contenido se informa lo siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 16 de diciembre 2020.

COVID-19 POSITIVOS	100	1	ACTIVOS	Urbano	1
		97	RECUPERADOS	Rural	0
		2	FALLECIDOS		
CASOS PROBABLES	57	0	ACTIVOS		
		57	RECUPERADOS		
N° PCR CON RESULTADO A LA FECHA (No incluye casos probables)					889
A LA ESPERA DE RESULTADOS					0
PCR NEGATIVOS					789



PCR POSITIVOS DEL DÍA	0
N° DE PERSONAS EN CUARENTENA ACTUAL	3

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)
MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO
JEFA DEPTO. SALUD)

2.5-. Memorándum N° 263 DIDECO, fecha 16 de diciembre del 2020.

REF.: Texto del señor Alcalde, dirigido al Honorable Concejo Municipal, con el siguiente contenido:

- 1-. *Junto con saludar, remito a ustedes respuestas a Puntos Varios, solicitados en la última sesión de concejo.*
- 2-. *Lo anterior para vuestro conocimiento y fines pertinentes.*

Sin otro particular

Le saluda atentamente.

(Timbre y Firma)
CARLOS OMAR ALEJANDRO
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

RESPUESTA PUNTO VARIOS se acompañan los siguientes documentos:

- **Carta Informe Director CESFAM**, del 14/diciembre/2020.
Sobre:
→ Toma de PCR en domicilio para personas de Programa Dependencia Severa y Adultos Mayores.
- **Memorándum N° 258 Encargado de Deportes**, del 14/diciembre/2020.
Sobre:
→ Se solicita realizar cierre de un costado de calle hermanos Carrera, para que en las tardes la comunidad pueda realizar deportes y entregar propuesta al respecto.
- **Memorándum N° 259 Encargado de Deportes**, del 14/diciembre/2020.
Sobre:
→ Se solicita realizar gestión para entrega de subvención a Club Deportivo Juvenil Peralillo.
- **Memorándum N° 107 SECPLAC (S)**, de fecha 15/diciembre/2020.
Sobre:
→ Solicitud de rebaja por concepto de 52 bis., que se debe solicitar a ESSBIO.
→ Entrega de informe y presentación del estado al Concejo, proyecto Mejoramiento Parque Municipal.
→ Se solicita Carta Gantt proyecto pavimentación de calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco.



- ➔ **Memorándum N° 0227 D. Administración Finanzas**, del 16/octubre/2020.
Sobre:
 - Información sobre entrega segunda cuota de Beca Municipal.
- ➔ **Informe Encargado Alumbrado Público**, de fecha 16/diciembre/2020.
Sobre:
 - Se solicita reparar luminarias calle Comercio Población.
 - Se solicita reparar luminarias Plaza Población San José Obrero.
 - Se solicita evaluar posibilidad de subir las cajas control eléctrico de las poblaciones San Agustín, calle Comercio y otras, se propone como medida inicial el cambio de candado.
- ➔ **Memorándum N° 265 Encargado Organizaciones C.** del 16/diciembre/2020.
Sobre:
 - Se solicita apoyar y asesorar a familia por caso social de don Luis Pino Castro.
- ➔ **Memorándum N° 072 Director Aseo y Ornato**, del 16/diciembre/2020.
Sobre:
 - Priorizar corte de pasto en recintos deportivos, enviar en lo posible programación de cortes.
 - Se solicita limpieza canal Sentado.
 - Se solicita calendario o programación de limpieza de áreas verdes en la comuna, lo anterior considerando que se encuentran muy sucias.
- ➔ **Memorándum N° 072 Director Obras**, del 16/diciembre/2020.
Sobre:
 - Se solicita informe sobre las medidas tomadas en socavón existente en la Población San José Obrero.
 - Se solicita reparar adoquines y pastelones en mal estado, fuera de casa del sr. Santiago Pérez Urrea, frente al edificio municipal.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

- 3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a las funcionaria Encargada de las Finanzas del Departamento de Educación doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora y del Departamento de Salud Municipal doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, quienes se referirán al **PROCESO DE CIERRE PRESUPUESTARIO AÑO 2020**.

Doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora y doña Carmen Gloria Lorca Céspedes junto a doña María Angélica Valdés Soto, señalan en nombre del señor Alcalde la necesidad de establecer el acuerdo de una sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, para la presentación y Aprobación de las últimas Modificaciones y Cierre Presupuestario año 2020, en consideración que a la fecha de hoy al fin de año, faltan quince días y por la experiencia de los años anteriores siempre surgen ingresos del nivel central a última hora, los que deben resolverse dentro del año calendario.



Analizada la situación y las posibles de fechas de reunirse con sus pro y contra, finalmente se propone reunirse el día miércoles 30 de diciembre. Procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 561.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 171, de fecha 16 de diciembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, REALIZAR una sesión Extraordinaria el día miércoles 30 de diciembre del 2020, a las 17:30 horas, en el Salón Municipal, ubicado en calle Bernardo O'Higgins 237, Peralillo.

TABLA:

- 1° Aprobación Modificación cierre Presupuestaria 2020 Departamento de EDUCACIÓN Municipal.**
- 2° Aprobación Modificación cierre Presupuestaria 2020 Departamento de SALUD Municipal.**
- 3° (Dejando abierta la posibilidad de otros temas de cierre de año).**

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, para exponer un segundo tema, correspondiente a las Asignaciones que otorgará el Municipio durante el año 2021, según Ley N° 19.378, artículo N° 45 para los funcionarios del Departamento de salud, por Profesión Crítica, Responsabilidad de Cargo.

Doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de doña Carmen Gloria Lorca Céspedes recuerda a los señores Concejales que como todos los años en esta fecha se presenta la propuesta de Asignaciones Municipales indicada por el señor Alcalde, según las disposiciones legales de la citada ley, que señala lo siguiente:

“Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”

CRITERIOS de las ASIGNACIONES MUNICIPALES:

- **PROFESIÓN CRÍTICA:** aquéllos funcionarios que a la fecha de su ingreso presentan escasa disponibilidad en el mercado laboral.

Los montos son los máximos referenciales y tendrán disminución al incrementar remuneración por cambio de nivel en carrera funcionaria.



Las diferencias observadas entre iguales categorías se debe a lo mencionado en el párrafo anterior o por recibir o dejar de recibir otras asignaciones según artículo N° 27 o N° 45 con lo que alcanzan una remuneración inicialmente consensuada.

- **POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO:**

Asignación otorgadas en consideración a la convergencia y responsabilidad del programa o función desempeñada y que no están cubiertas por el artículo N° 27 de la ley N° 19.378, que contempla la responsabilidad directiva.

Se exceptúa la asignación por responsabilidad del cargo Director CESFAM que está cubierta por dicho artículo, se estima pertinente reforzar a través del artículo N° 45 de la misma ley.

- **TRANSVERSALES A LA DOTACIÓN:** aquellas asignaciones de continuidad otorgadas a los funcionarios a solicitud de la Asociación de Funcionarios, la que fue acogida considerando como una necesidad del servicio el generar estrategias de fortalecimiento, reconocimiento y motivación de los equipos de trabajo, incorporando además a los funcionarios nuevos que ingresados en el transcurso del año 2020 y 2021.

Concluido su análisis, en la claridad que **todas estas Asignaciones Transitorias están respaldadas en el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2010**, el señor Presidente de la sesión procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales. Estableciendo lo siguiente:

ACUERDO N° 562.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 171, de fecha 16 de diciembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, las ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS según Ley N° 19.378, Artículo N° 45°, consideradas en la Aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021, para el Personal que se detalla a continuación:

PROFESIÓN CRÍTICA:

CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN /FUNCIÓN	MONTO MENSUAL \$
A	13	Médico	1.408.512
A	13	Médico	1.053.225
A	13	Médico	1.053.225
B	9	Enfermera	54.525
B	11	Enfermera	93.445
MONTO TOTAL MENSUAL			3.662.932
MONTO TOTAL ANUAL			43.955.184



RESPONSABILIDAD DEL CARGO:

CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN / FUNCIÓN	MONTO MENSUAL \$
A	9	Director CESFAM	250.000
B	1	Jefa Departamento de Salud	1.475.912
B	9	Encargado Participación Ciudadana	45.091
B	10	Jefe de Adquisiciones	110.974
B	11	Jefe recursos Humanos	81.771
B	12	Encargado Rendición de Cuentas	81.771
B	13	Encargado Contabilidad	81.771
C	1	Encargado de Finanzas	676.359
C	10	Encargado Inventarios	53.779
C	12	Encargado de Movilización	64.890
C	14	Encargado de Mercado Público	43.147
E	13	Encargado Coordinación y Logística	38.534
MONTO TOTAL MENSUAL			3.003.999
MONTO TOTAL ANUAL			36.047.988

TRANSVERSALES A LA DOTACIÓN (CONFUSAM)

CATEGORÍA	NIVEL	N° DE FUNCIONARIOS	MONTO MENSUAL CONFUSAM \$	MONTO ANUAL 2021 \$
A	9	1	43.668	524.016
A	13	4	106.090	1.273.080
A	15	1	32.445	389.340
B	1	1	57.474	689.688
B	7	1	41.200	494.400
B	8	3	113.785	1.353.420
B	9	4	140.080	1.680.960
B	10	2	64.890	778.680
B	11	4	109.180	1.310.160
B	12	4	109.180	1.310.160
B	13	3	75.190	902.280
B	15	7	149.695	1.796.340
C	1	2	59.740	716.880
C	2	2	59.740	716.880
C	3	1	27.295	327.540
C	5	1	27.295	327.540
C	8	5	162.225	1.946.700
C	9	2	64.890	778.680
C	10	7	196.215	2.354.580
C	11	11	279.645	3.355.740
C	12	3	66.435	797.220
C	14	2	42.745	512.940
C	15	11	228.835	2.746.020



E	13	1	22.145	265.740
E	14	2	44.290	531.480
F	3	1	32.445	389.340
F	7	2	54.590	655.080
F	9	1	27.295	327.540
F	10	2	44.290	531.480
F	11	2	82.400	988.800
F	12	2	82.400	988.800
F	14	1	20.600	247.200
F	15	3	60.600	727.200
MONTO TOTALES			2.727.992	32.735.904

CUADRO RESUMEN COSTO ASIGNACIONES MUNICIPALES ART. 45.

CRITERIOS ASIGNACIONES MUNICIPALES	MONTO MENSUAL \$	MONTO ANUAL 2020 \$
SUB TOTAL PROFESIONES CRITICAS	3.662.932	43.955.184
SUB TOTAL RESPONSABILIDAD DEL CARGO	3.003.999	36.047.988
SUB TOTAL CONFUSAM TRANSVERSALES A LA DOTACIÓN	2.727.992	32.735.904
SUMA TOTAL MENSUAL Y ANUAL	9.394.923	112.739.076

3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que en la sesión pasada se entregaron varios textos de Reglamento con la necesidad de someterlos a su revisión por parte de los señores Concejales, siendo el primero la Actualización del **REGLAMENTO POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS**, en consecuencia ofrece la palabra con el fin de que presenten sus interrogantes u opiniones, para finalmente someterlo a aprobación en el día de hoy.

Realizadas las consultas de los señores Concejales y expresadas las respuestas o aclaraciones a cada una de ellas, se da por concluido el análisis. Acto seguido el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 563.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 171, de fecha 16 de diciembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, DEROGAR el “REGLAMENTO N° 39” o “Reglamento de Políticas Recursos Humanos”, Ilustre Municipalidad de Peralillo, año 2019 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 092, del 09 de enero del 2019, Acuerdo N° 280. RECONÓZCASE el presente documento como el ÚNICO VIGENTE en esta materia, a contar del 01 de enero del 2021, con el nombre de “REGLAMENTO N° 45” o “Reglamento Políticas de Recursos Humanos”, Ilustre Municipalidad de Peralillo.



- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda que la sesión pasada se informó sobre la necesidad de realizar la Actualización el **REGLAMENTOS MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL** y paralelamente se entregó el nuevo texto con las correspondientes Modificaciones, para su lectura, análisis y sometimiento a aprobación en esta sesión.

Realizadas las consultas que estimaron pertinente los señores Concejales y expresadas las respuestas o aclaraciones concluye el tema. Acto seguido el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 564.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 171, de fecha 16 de diciembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, DEROGAR el “REGLAMENTO N° 13” o “Reglamento de Asignación de Mejoramiento de la Gestión”, Ilustre Municipalidad de Peralillo, del Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, en Sesión Ordinaria N° 067, del 30 de abril del 2014, Acuerdo N° 183, para la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803 del 2002 y sus modificaciones, RECONÓZCASE el presente documento como el ÚNICO VIGENTE en esta materia, a contar del 01 de enero del 2021, con el nombre de “REGLAMENTO N° 46” o “Reglamento de Asignaciones de Mejoramiento de la Gestión”, Ilustre Municipalidad de Peralillo.

- 3.5.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa al Honorable Concejo Municipal que con la lamentable situación que enfrenta la comuna y todo el país afectado por la pandemia de COVID-19, lo cual llevó al Presidente de la República a contar del 18 de marzo del 2020 a decretar el Estado de **EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE** en todo el territorio nacional por 90 días, el que constantemente se ha extendido a 180, a 270, y a 360 días. Generándose entre otras cosas la rebaja de los recursos del Fondo Común Municipal al igual que los Ingresos propios de la comuna y existiendo el compromiso Presupuestario con el Cuerpo de Bomberos de Peralillo de otorgarle una Subvención de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000), lo que a la fecha será imposible de concederlo en un cien por ciento, por lo cual ha resuelto según disponibilidad financiera la entrega de un segundo monto por la suma de **Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000)**, para llegar a un total de \$ 8.000.000 de lo presupuestado, considerando además que el país se encuentra bajo estado de excepción hasta el 13 de marzo de 2021 y desconociéndose su futuro con motivo de la pandemia lo que afecta a todas las personas e instituciones privadas y del estado.

Los señores Concejales manifiestan, su satisfacción ya que con estos recursos podrán dar cumplimiento en mayor parte a sus compromisos, en estos difíciles tiempos que estamos viviendo como país, comuna e institución.



- 3.6-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Trabajadora Social doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete, para informar sobre lo solicitado en sesión pasada del Honorable Concejo Municipal de poner en tabla en esta sesión el caso de don **Nelson Leonardo López Abarca**.

Doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete reitera lo señalado en sesión pasada citando brevemente lo informado por el Director de Obras sobre la posibilidad de instalación de otra mediagua en el sector del potrero El Sapo, quien señaló: *Conforme al Artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se indica que la Zonificación donde se desea instalar la vivienda de emergencia en cuestión corresponde a la Zona Zona ZRc Alto riesgo para asentamientos humanos, que corresponde a pantanos y terrenos inundables y se designan en el plano como ZRc; y ZRv Áreas Verdes, cuyos usos permitidos, no permitirse en ellas edificaciones.*

Adicionalmente se indicó que: *no existe factibilidad para conexión eléctrica no de agua potable, y que en la zona existe un problema sanitario debido a la inexistencia de sistema de alcantarillado. A lo anterior se debe sumar el reconocimiento oficial como campamento por parte del SERVIU, donde el municipio dentro de otros se comprometió a no aumentar el número de viviendas en el sector.*

Doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete reitera lo indicado en el Informe Social, desde su punto de vista profesional en la **SÍNTESIS Y OPINIÓN PROFESIONAL**.

De acuerdo a la visita, domiciliaria correspondiente, se informa la situación actual del referido, quien habitaría en precarias condiciones y quien subsiste únicamente con su PBS de invalidez. Además, don Nelson se encuentra calificado en el 40% de menores ingresos, según RSH.

En cuanto al desalojo del terreno, y preocupación fundamental del referido, quien suscribe toma contacto telefónico con persona que estaría a cargo de este terreno en la comuna, quien refiere que no se habría notificado a don Nelson, para el desalojo y que sólo le habrían solicitado que no permitiera el ingreso al lugar de otras personas. Sin embargo, se indica que en el mes de enero comenzarían a limpiar el terreno. En dicho terreno, actuales dueños construirán local comercial, a fines del 2021.

Finalmente el señor Alcalde y los señores Concejales comparten lo señalado inicialmente hace varios meses, **la necesidad de verle una solución**, ya que solo pide la posibilidad de un terreno donde ubicar su mediagua, además, existe un grupo de amigos que desean ayudarlo. Por lo tanto es necesario revisar el tema con la Dirección de Obras, la Asesoría Jurídica y Departamento Social para darle una solución, en la tranquilidad que en este minuto no está obligado a desalojar el lugar donde vive.

- 3.7-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, nuevamente le ofrece la palabra a la Trabajadora Social doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete, para exponer



situación familia Moreno González con motivo fallecimiento inesperado de doña **Jessica del Carmen González Tobar**.

Doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete, apoya de la documentación correspondiente hace presente al Honorable Concejo Municipal que la muerte de doña Jessica del Carmen González Tobar Rut 14.247.214-7, el 05 diciembre del 2020, indicada como muerte súbita de origen cardiovascular según consta en certificado de defunción, de esta vecina y presidenta de la Agrupación de Amigos Pasajes Los Encinos, de acuerdo a los antecedentes recogidos en el Informe Social N° 245, de este departamento Social, de fecha 10 de diciembre del 2020, deja de manifiesto la triste y complicada situación económica que debe enfrentar la familia, para lo cual, no cuentan con los recursos necesarios. Grupo Familiar constituido además por el esposo don Victorino Juan Moreno Leiva y sus hijos don Héctor Jesús de 19 años, y Abraham Alejandro de 17 años (ambos estudiantes), con una situación económica de cero ingresos.

Solventaban algunas necesidades básicas con la venta de empanadas y pan amasado, que realizaba doña Jessica junto a su hermana. Actualmente el apoyo económico viene de lo que le entregan familiares.

Actualmente el Esposo se encuentra imposibilitado de trabajar por reposo médico con motivo de una operación. Además Según lo informado su hijo menor tiene un diagnóstico de asma crónica y su vivienda está construida en terreno municipal de material ligero.

Hoy se ven enfrentados a los gastos funerarios de la muerte de Jessica, de alto valor e imposible de costear por la familia, razón por la que hoy solicitan apoyo económico al municipio. La deuda del servicio funerario es de \$ 950.000 más IVA, lo que asciende a un total de \$ 1.130.500. Se debe hacer presente que la referida, no tuvo derecho a cuota mortuoria, cuyo saldo en su AFP es de \$ 30.000 aproximadamente. Por lo tanto, Se sugiere considerar los antecedentes mencionados, los que dan cuenta de la precaria situación económica por la que atraviesa la familia.

Concluida la exposición y vista la participación de los señores Concejales. El señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la situación presentada, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 565.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 171, de fecha 16 de diciembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, un APORTE económico de Un millón ciento treinta mil quinientos pesos (\$ 1.130.500) a la Familia Moreno González, para la CANCELACIÓN de la Factura Electrónica N° 13, del 21 de diciembre del 2020, Servicios Funerarios de don IVÁN ORLANDO SALINAS DONOSO, RUT N° 11.279.867-6, POR SERVICIO FUNERARIO de doña Jessica del Carmen González Tobar Rut 14.247.214-7, fallecida 05 diciembre del 2020, según consta en certificado de defunción, por muerte súbita de origen cardiovascular (Q.E.P.D.)



- 3.8-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda que la sesión pasada se informó sobre la necesidad de realizar la Actualización y él envió del texto Modificado o **REGLAMENTOS INTERNO MUNICIPAL**, para su lectura, análisis y sometimiento a aprobación en esta sesión.

Aclarada las interrogantes o las consultas de los señores Concejales concluye el tema. Acto seguido el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 566

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 171, de fecha 16 de diciembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, DEROGAR el “REGLAMENTO N° 26” o “Reglamento Interno”, Ilustre Municipalidad de Peralillo, Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, en Sesión Ordinaria N° 158, del 20 de julio del 2016, Acuerdo N° 469, RECONÓZCASE el presente documento como el ÚNICO VIGENTE en esta materia, a contar del 01 de enero del 2021, con el nombre de “REGLAMENTO N° 47” o “Reglamento Interno”, Ilustre Municipalidad de Peralillo.

4°. VARIOS.

- 4.1-. El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta:

- Necesidad de realizar urgentemente reparación alumbrado público calle Comercio Población, a la fecha sigue apagado. Situación similar a oscuras en el sector la Blanca.
- Consulta por el pago de la segunda cuota de la Beca Académica y Solidaria Municipal. El señor Alcalde responde que se pagara esta semana.
- Consulta que pasa con los recursos de Educación correspondientes al *Programa Pro-retención, Subvención destinada a incentivar la permanencia en el sistema educacional de alumnos y alumnas que cursan entre 7° básico y 4° medio pertenecientes a familias Chile Solidario*. El señor Alcalde no tengo información en este momento, ante la consulta surge la necesidad de revisarlo con el Jefa de DAEM.

- 4.2-. El señor Concejel don Luis del Carmen Cáceres Abarca, recuerda:

- Consulta sobre el compromiso de la sesión pasada, que para esta reunión de Concejo se invitaría al Jefe de DAEM. Se responde que no fue convocado para esta, pero próximamente asistirá con el fin de revisar temas de la educación comunal.

- 4.3-. El señor Concejel don José Ricardo Rivera Saldaña, manifiesta:

- Poner en la mesa su inquietud y de muchos vecinos, quienes pensamos que tarde o temprano, los constantes accidentes que se están produciendo en el cruce de calle Caupolicán con la Ruta 90, significara el costo de vidas humanas, por lo tanto es urgente prevenir. Razón por la cual propone prohibir el acceso desde el camino Puquillay a Caupolicán, motivo por el cual se están repitiendo estos accidentes. El señor Alcalde manifiesta que es necesario realizar un estudio del terreno, con el fin de



realizar una ampliación del cruce y la instalación de un Semáforo, lo que debe ser realizado por niveles superiores del Ministerio de Obras Públicas (Vialidad) debemos seguir presionando, lamentablemente no se puede resolver a nivel municipal.

- Otra situación preocupante y señalada en más de una oportunidad en sesión de Concejo referente a la necesidad de instalar lomos de toro o resaltos en el camino sector El Barco. Hoy debemos lamentar producto de un accidente la pérdida de la vida de un vecino inocentemente, quien se dirigía a su trabajo en el campo, por responsabilidad de otros conductores quienes andan a exceso de velocidad. SE hace presente que con el cambio de Gobernador Provincial se espera que se traspase el tema de lomos de Toro durante esta semana, existiendo una esperanza o posibilidad.
- Considerando la posibilidad de pavimentación de pasajes de la comuna, lo que cambia totalmente la forma de vivir, se solicita al señor Alcalde que se empiece a estudiar la posibilidad de asignar un nombre a esas calles, con el fin de evitar nombres comunes como las copa de agua, los perros, etc.

4.4-. La señorita Concejala doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, se refiere a:

- Vecinos del sector Los Cardos reclaman por el exceso de velocidad de los vehículos y falta de control. El señor Concejal don Fredy Ortiz Espinoza, agrega que el exceso de velocidad también se está viviendo constantemente en las calles de Peralillo, ejemplo Avenida Errázuriz y otras, como el ingreso contra el tránsito en calle Chacabuco.
- Consulta sobre que va a pasar con el proyecto PARQUE LINEAL Peralillo a Población terreno ferrocarriles (Ex línea férrea) según **CONTRATO DE USUFRUCTO**, con el acceso a las propiedades existentes y la venta de parcelas de agrado. Un tema que se debe revisar, cual es el real acceso que tienen estas propiedades, ya que se encuentran al costado norte de la propiedad de ferrocarriles arrendada al municipio.

4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se indican:

En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. ***“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”***. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:

- Se agradece las publicaciones que ha realizado la Municipalidad en lo que respecta al Plan Paso a Paso de final de año y funerales.
- Se solicita un informe técnico de las obras que se están ejecutando en la calle Echeñique. Lo anterior por cuanto, dicha obra presenta deficiencias en lo que respecta a niveles de los pavimentos.
- Se solicita la posibilidad de control de velocidad en el sector urbano, así como personas que conducen al parecer sin licencia.
- Se presenta la situación de don xxxxxx xxxxxxxx, el cual presenta una conducta agresiva con la ciudadanía. Se propone hacer una intervención desde las áreas Social y Salud.



- Se solicita revisar e implementar lo referente a la Ley N° 20.958, la cual **Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público**. Esta ley “propone rescatar el principio original de la legislación urbanística chilena, en cuanto a que todos los proyectos de construcción en los que van a habitar personas colaboren en la conformación de ciudades equilibradas, en las cuales no solo los recintos privados sean los adecuados, sino también los espacios públicos, los lugares donde transcurre gran parte de la vida de las personas”.

El aporte al espacio público es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Dicha obligación se refiere a ceder terrenos o al aporte al espacio público, a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno a ceder y según la fórmula aplicable a cada proyecto. Los recursos que obtendrán los municipios a través de la ley estarán destinados a mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de los espacios públicos y sustentabilidad urbana, gracias a una cartera de proyectos priorizados.

Las mitigaciones directas consisten en la ejecución de medidas directas en el espacio público, mediante las cuales, los proyectos que conlleven “crecimiento urbano por extensión” o “crecimiento urbano por densificación” deberán mitigar los impactos “relevantes” que ocasionen en la movilidad local. Entre las medidas que se podrán generar en el espacio público, están:

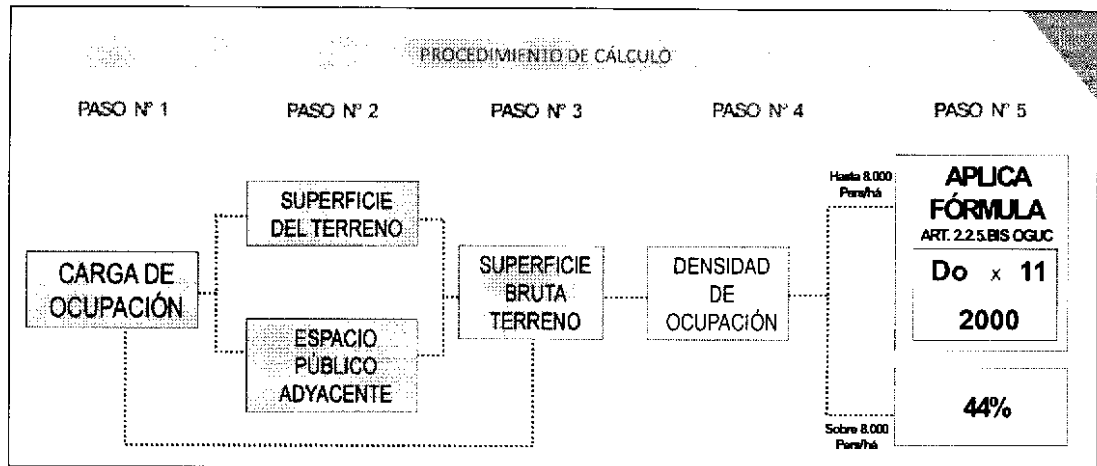
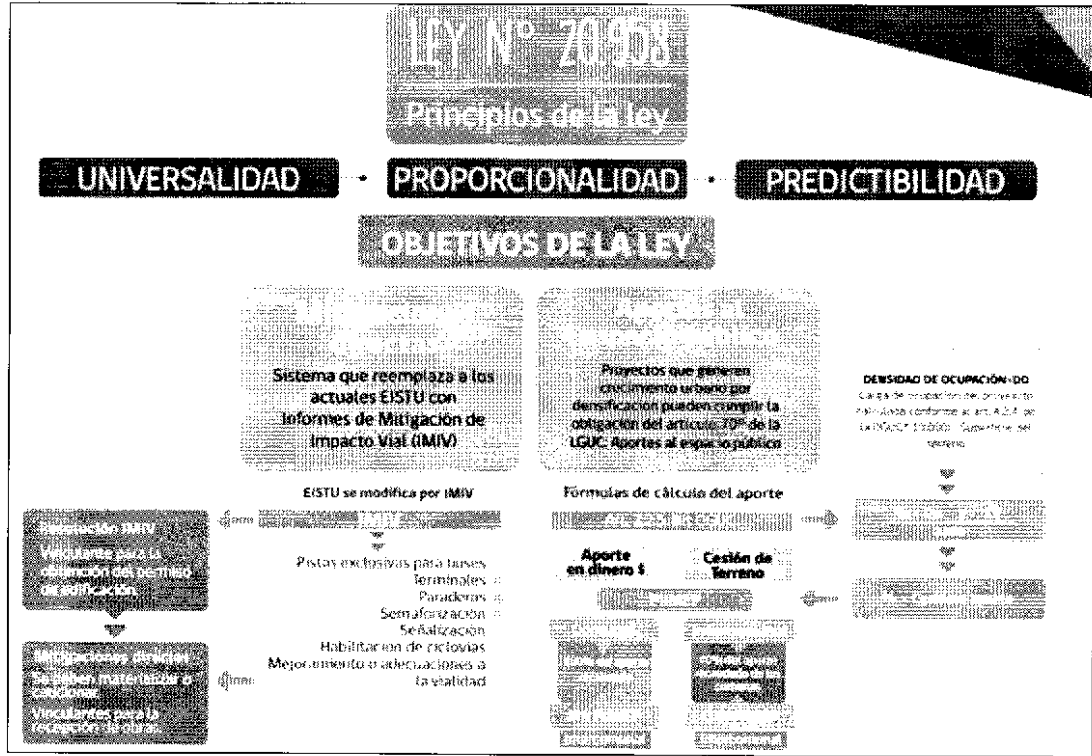
Pistas exclusivas para buses, terminales, paraderos, semaforización, señalización, habilitación de ciclovías y mejoramientos o adecuaciones a la vialidad. Esta legislación posee tres principios fundamentales:

Universalidad: Todos los proyectos públicos y privados deberán mitigar y/o aportar conforme a las reglas que establece la ley.

Proporcionalidad: Las mitigaciones deberán ser equivalentes a las externalidades generadas por el proyecto y no se harán cargo de los déficits históricos de infraestructura.

Predictibilidad: Las mitigaciones y aportes se calcularán según métodos objetivos y en base a procedimientos y plazos predefinidos.





- Se solicita la presentación del DAEM, respecto del “Plan de retorno a clases 2021”.
- Se solicita materializar el compromiso con la 1º Compañía de Bomberos. Se informa que ya fue retirado el árbol, por lo cual se necesita ejecutar las obras de acceso (vereda, poste, rebaja de solera, etc.)
- Se solicita saber la fecha en que se hará el aporte al cuerpo de bomberos de Peralillo, correspondiente al saldo de la subvención.
- Se reiteran los problemas relacionados con el alumbrado público de calle Comercio de Población.
- Se solicita evaluar la posibilidad de subir las cajas de control eléctrico de las poblaciones San Agustín y calle Comercio entre otras. Se propone en primer como medida inicial el cambio de candado. Se adjunta modelo.
- Se solicita la limpieza de canal sentado sector pasarela e instalación de luminarias en el sector de Villa Lomas de San Isidro (circulación peatonal hacia calle San Isidro).



- Se reitera la solicitud de Carta Gantt correspondiente a la Licitación del Diseño de Ampliación de Agua Potable Rural de Santa Ana (14 viviendas).
- Se reitera la solicitud de carta Gantt de los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco. Lo anterior con el objeto de poder obtener en el menor plazo la Recomendación Sin Condiciones.
- Reitera lo solicitado en sesiones anteriores, referente a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, **este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas**. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio. **Por lo anterior se solicita la posibilidad de dar fechas en que se saldaran dichas deudas.**
- En Memorándum N° 147 de fecha 14 de Septiembre ante la consulta realizada por este concejal: Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que **este Concejal** es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no pudo ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores). **Se indica que a la fecha no se ha recepcionado ninguna solicitud de disponibilidad presupuestaria.** Respecto a todo lo anterior se puede señalar que este tema ha sido tratado en varias sesiones, existiendo la disposición del Sr. Alcalde de materializar dicho requerimiento. Por lo anterior se mantiene el requerimiento sobre el tema en comento.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de **La Troya Norte**. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.

4.6.- El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, Consulta:

- ¿Consulta que ha pasado con la deuda en el Supermercado El Cóndor? El señor Alcalde responde que con el fin de verificar responsabilidades instruyo una INVESTIGACIÓN SUMARIA, posteriormente ante los antecedentes de esta se ordenó un SUMARIO ADMINISTRATIVO, encontrándonos a la espera de sus resultados.
- Reitera lo propuesto en sesión pasada estudiar la posibilidad de un Proyecto de un Cementerio Municipal, una necesidad especialmente para las personas de menos recursos. Cuya opinión es un buen proyecto, una gran necesidad.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:15 horas.



HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE